



OFICIO 20470-01-001-FL1-0144

Sardinata, 26 de Julio de 2021

Señor

JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO

Secretario Juzgado Civil del Circuito de Los Patios
Avenida 10 entre calles 18 y 19 Urbanización Videlso
jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Los Patios, Norte de Santander

REF: Respuesta a sus Solicitudes

Radicado 540016109535201901534

En respuesta a sus oficios 0704 y 0723 de fechas 9 y 16 de julio respectivamente, en la cual solicita el DICTAMEN GRAFOLOGICO que se encuentra dentro de la noticia criminis de la referencia, me permito remitirle los folios 21 al 27 y los folios 30 al 34 los cuales en algunos folios se encuentran escrito por el anverso y reverso, se envía en total 16 folios.

así mismo me permito informarle que la suscrita se encuentra encargada de la Fiscalía Local de Puerto Santander, según resolución número 155 de fecha 2 de julio de 2021, a partir del 6 de julio hasta el 30 de julio de 2021, sugiriéndole que a partir de esa fecha solicitar cualquier información al correo de la Fiscalía de Puerto Santander que se encuentra en la parte de abajo de este oficio.

Cordialmente,

MARTHA LUZ TOLOZA MARTINEZ
Fiscal Única Local Puerto Santander (E)

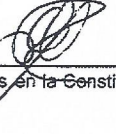
Anexo: Dieciséis (16) folios
Proyecto: Martha Luz Toloza- Fiscal Local
Reviso: Martha Luz Toloza – Fiscal Local

DIRECCIÓN SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
FISCALÍA ÚNICA DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES PUERTO SANTANDER
Carrera 2ª # 1-38 Piso 2 Barrio Centro – Puerto Santander
jairoj.rodriguez@fiscalia.gov.co



2020 00564

21

Número Único de Noticia Criminal									
Entidad	Radicado	Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo		
		5	4	0	0	1	6	1	0
		9	5	3	5	2	0	1	9
		0	1	5	3	4			
									
SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ - 12 Este formato será diligenciado por Policía Judicial									
Departamento	N/S	Municipio	CUCUTA	Fecha	2020	02	07	Hora	08:00
1. DESTINO DE LA SOLICITUD LABORATORIO DE CRIMINALISTICA SIJIN MECUC AREA DE DOCUMENTOLOGIA									
2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de Rótulo y Registro de Cadena de Custodia). 01 un persona de nombre DANIA HERNANDEZ CASTRO identificada con el número de cédula 49.667.075 de Aguachica Cesar. Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.									
3. EXAMEN SOLICITADO 3.1 Respetuosamente me permito solicitar a la señora Patrullera, solicitar su valiosa colaboración de realizarle prueba manuscriturales a la señora DANIA HERNANDEZ CASTRO identificada con el número de cédula 49.667.075 de Aguachica Cesar. Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.									
4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS Fiscalía/Entidad FISCALIA 16 LOCAL DE CUCUTA Dirección AVENIDA GRAN COLOMBIA BUNKER Delito/Conducta FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO									
5. OBSERVACIONES (relacionar información útil del caso) N/A. Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.									
6. DATOS DEL SOLICITANTE Nombres y Apellidos LUIS ALBERTO FLOREZ Identificación 88.232.545 Entidad PONAL Cargo INVESTIGADOR Dirección CALLE 16N # 6-97 CORRAL PIEDRA Teléfono / Celular 3045870249 Correo electrónico Alberto.florez@ Firma 									
7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD Nombres y Apellidos Milene Contreras Ruere Identificación 37.279.189 Entidad SIJIN Cargo Penito Dirección SIJIN Teléfono / Celular 3183773598 Firma  Fecha Recibido 2020-02-07 Hora recibido 07:00									

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

										Número Único de Noticia Criminal									
										54001610935201901534									
Entidad										Radicado Interno									
Departamento										Municipio									
Entidad										Unidad Receptora									
Año										Consecutivo									

ACTA DE CONSENTIMIENTO - FPJ - 28
Este formato será diligenciado por Policía Judicial

En Pinar el día 7 del mes Febrero de 20, siendo las 9:07 horas,
Yo Jaime Paul Cordero identificado con 49667075
número 49667075 y/o _____ número _____ informado sobre los
procedimientos que se llevarán a cabo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las
consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos o de sus resultados, otorgo en forma libre y espontánea
consentimiento para la realización de:

Nota: Se le hace saber que tiene derecho a estar asistido por un abogado.

1	Entrega voluntaria de Prendas de Vestir	
2	Utilización de fuentes alternas de luz para búsqueda de EMP y EF	
3	Toma de muestra para identificación de voz	
4	Toma de muestra para análisis de huellas de pisada	
5	Registro decadactilar para descartes	
6	Obtención de muestras para examen grafotécnico	X
7	Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida	
8	Toma de muestras de residuos de disparo - No. Kit utilizado:	
9	Otro. ¿Cuál? :	

1. DATOS DEL MUESTRADANTE O EXAMINADO			
Nombres y Apellidos		Identificación	
<u>Jaime Paul Cordero</u>		<u>49667075</u>	
Dirección	Correo	Firma	Huella índice derecho
<u>Cta 12 # 9-56</u>	<u>kacemi462@gmail.com</u>	<u>Jaime Paul Cordero</u>	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEFENSOR DE FAMILIA			
Nombres y Apellidos		Identificación	
<u>JUAN CORDERO ANTONIO CHAVEZ - PROCURADOR</u>		<u>17-979-985</u>	
Dirección	Teléfono/Celular	Correo electrónico	Firma
<u>Dy. A # 10-42 Viso 68</u>	<u>3006036035</u>	<u>jcordero@procuraduria.gov.co</u>	

3. SERVIDOR RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA O EXAMEN			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
<u>Mike Carreón Rivera</u>		<u>37279189</u>	<u>SIPIN</u>
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
<u>Perito</u>	<u>3183773598</u>	<u>mike.carreon@</u>	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO RECOLECTAR MUESTRAS DE ESCRITURA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2DC-FR-0018		
Fecha: 12-01-2016	ACTA DILIGENCIA TOMA DE MUESTRAS ESCRITURALES	
Versión: 0		

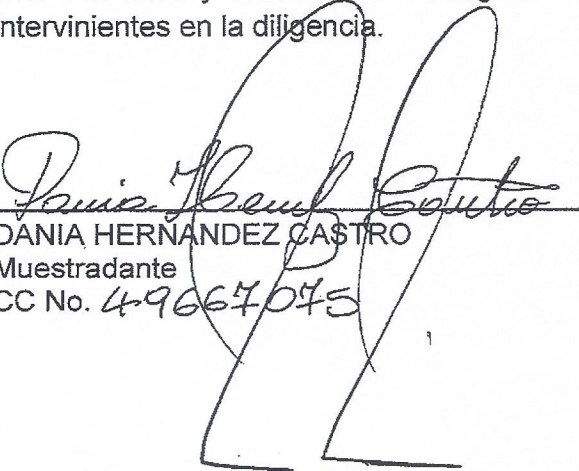
Cúcuta, fecha 07/02/2020

ACTA DILIGENCIA TOMA DE MUESTRAS ESCRITURALES

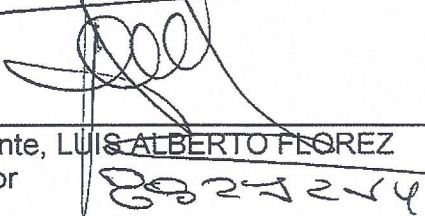
En cumplimiento a la orden de autoridad competente Fiscalía 16-local unidad de patrimonio económico y fe pública dentro del proceso penal con número 540016109535201901534, se deja constancia que para el día de hoy 07/02/2020 siendo las (09:07 horas), compareció a la Seccional de Investigación Criminal de Cúcuta, la señora DANIA HERNANDEZ CASTRO quien se identificó con cedula de ciudadanía número 49.667.075 de AGUACHICA en calidad de Víctima, en compañía del señor procurador JUAN CARLOS ARTURO CHÁVES identificado con cedula de ciudadanía 12.979.995 ; con el fin de realizar la Toma de Muestras Escriturales.

El muestradante, mediante acta de consentimiento manifestó SI X o NO autorizar de manera voluntaria la toma de muestras escriturales, las cuales fueron recolectadas en catorce (14) folios, un (01) formato de información del muestradante y un (01) acta de consentimiento. La diligencia se da por terminada siendo las (10:50) horas del día de hoy (07/02/2020).

Una vez leído y entendido lo consignado en el presente documento se procede a firmar los intervinientes en la diligencia.


DANIA HERNANDEZ CASTRO
Muestradante
CC No. 49667075

JUAN CARLOS ARTURO CHÁVES
Procurador
CC No. 12-979.995


Subintendente, LUIS ALBERTO FLOREZ
Investigador
CC No. 8925248


Patrullera, MYRIAM MILENA CONTRERAS RIVERA
Perito en Documentología y Grafología Forense
CC No. 37279189



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA

No. S-2020- 011409/ SUBIN-GUCRI – 29.25

San José de Cúcuta, 07 de febrero de 2020

Subintendente
LUIS ALBERTO FLOREZ
Funcionario Investigador Seccional MECUC
Calle 16N #n6-97 Sector Corral de Piedra
Cúcuta

Asunto: Entrega muestras escriturales OT. 202000564

De manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a mi subintendente, que en cumplimiento a la solicitud a este laboratorio de Documentología y Grafología Forense SIJIN CUCUTA, con referencia a diligencia de Toma de Muestras Manuscriturales aportadas por la señora DANIA HERNANDEZ CASTRO identificada con cédula nro. 49.667.075 de Aguachica - cesar, procedimiento realizado el 07/02/2020 en las instalaciones de la SIJIN CÚCUTA, muestras de escrituras las cuales se entregan embaladas, rotuladas y con cadena de custodia, dentro del proceso radicado por usted bajo NUNC. 54001095352019-01534 por el delito de falsedad en documento privado.

De igual manera se le recuerda que para llevar a cabo un estudio grafológico se requiere allegar el documento con la firma en original, embalado, rotulado y con cadena de custodia, ya sea dirigido a esta unidad o cualquier otra unidad que solicite.

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia".

Patrullera **MILENA CONTRERAS RIVERA**
Jefe Seccional de Investigación Criminal MECUC

Anexos: un (01) formato con la información del muestradante
Catorce (14) formatos de la diligencia de toma de muestras escriturales

ELABORADO POR: PT, Milena Contreras Rivera
REVISADO: PT, Nini Orobio Riascos
FECHA DE ELABORACIÓN: 07/02/2020
UBICACIÓN: documentos/casos milena 2020

Calle 16N Nro. 6-97 Corral de Piedra
Teléfonos 5754780 Ext. 266179
mecuc.sijin-cri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

1DS – OF – 0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27/03/2017

Número Único de Noticia Criminal

Entidad

Radicado

540016109535201901534

Dpto.

Municipio

Entidad

Unidad Receptora

Año

Consecutivo

SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ - 12

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento

N/S

Municipio

CUCUTA

Fecha

2020

02

07

Hora

0

8

0

0

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

LABORATORIO DE CRIMINALISTICA SIJIN MECUC

AREA DE DOCUMENTOLOGIA

2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de Rótulo y Registro de Cadena de Custodia).

01 un persona de nombre MARIA LIVIA CASTRO BARRETO identificada con el número de cédula 26.771.699 de Gamarra Cesar.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

3. EXAMEN SOLICITADO

3.1 Respetuosamente me permito solicitar a la señora Patrullera, solicitar su valiosa colaboración de realizarle prueba manuscriturales a la señora MARIA LIVIA CASTRO BARRETO identificada con el número de cédula 26.771.699 de Gamarra Cesar.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS

Fiscalía/Entidad

FISCALIA 16 LOCAL DE CUCUTA

Dirección

AVENIDA GRAN COLOMBIA BUNKER

Delito/Conducta

FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO

5. OBSERVACIONES (relacionar información útil del caso)

N/A.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

6. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos

LUIS ALBERTO FLOREZ

Cargo

INVESTIGADOR

Firma

Identificación

88.232.545

Dirección

CALLE 16N # 6-97 CORRAL PIEDRA

Teléfono / Celular

3045870249

Entidad

PONAL

Correo electrónico

Alberto.florez@

7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos

Nini efphana Cuervo Rasos

Cargo

Punto

Fecha Recibido

2020-02-07

Identificación

3601376

Dirección

CALLE 16N 6-97

Teléfono / Celular

3017797087

Hora recibido

07:00 hr

Entidad

Sijin Ponca

Firma

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

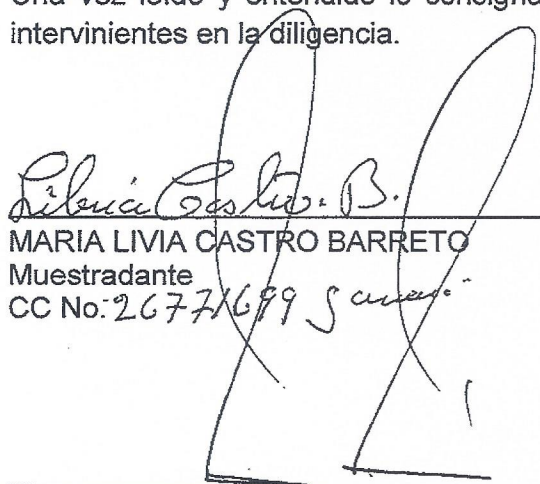
Cúcuta, fecha 07/02/2020

ACTA DILIGENCIA TOMA DE MUESTRAS ESCRITURALES

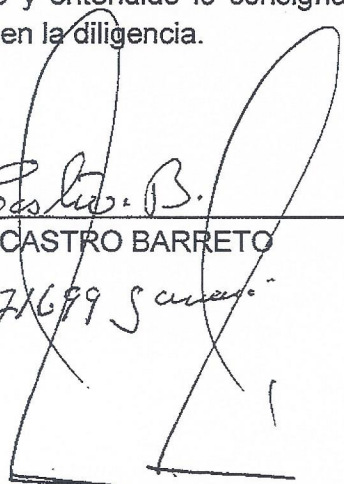
En cumplimiento a la orden de autoridad competente Fiscalía 16-local unidad de patrimonio económico y fe pública dentro del proceso penal con número 540016109535201901534, se deja constancia que para el día de hoy 07/02/2020 siendo las (09:07 horas), compareció a la Seccional de Investigación Criminal de Cúcuta, la señora MARIA LIVIA CASTRO BARRETO quien se identificó con cedula de ciudadanía número 26.771.669 de GAMARRA en calidad de Victima, en compañía del señor procurador JUAN CARLOS ARTURO CHÁVES identificado con cedula de ciudadanía 12.979.995 ; con el fin de realizar la Toma de Muestras Escriturales.

El muestradante, mediante acta de consentimiento manifestó SI X o NO _____ autorizar de manera voluntaria la toma de muestras escriturales, las cuales fueron recolectadas en catorce (14) folios, un (01) formato de información del muestradante y un (01) acta de consentimiento. La diligencia se da por terminada siendo las (11:00) horas del día de hoy (07/02/2020).

Una vez leído y entendido lo consignado en el presente documento se procede a firmar los intervinientes en la diligencia.



MARIA LIVIA CASTRO BARRETO
Muestradante
CC No: 26.771.669



JUAN CARLOS ARTURO CHÁVES
Procurador
CC No. 12.979.995



Subintendente, LUIS ALBERTO FLOREZ
Investigador
CC No. 88237845



Patrullera, NINI YOHANA OROBIO RIASCOS
Perito en Documentología y Grafología Forense
CC No. 81601376



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CÚCUTA

No. S-2020 **011482** / SUBIN-GUCRI 29.25

San José de Cúcuta, 07 de febrero 2020

Subintendente
LUIS ALBERTO FLOREZ
Investigador Criminal SIJIN Cúcuta
Calle 16N No. 6-97 Sector corral de piedra
Ciudad.



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

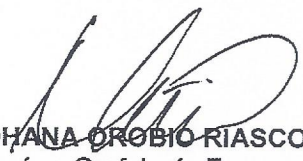
Asunto: respuesta solicitud para toma de muestras escriturales OT. 2020-00565

De manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a mi subintendente, que en cumplimiento a la solicitud a este laboratorio de Documentología y Grafología Forense SIJIN CUCUTA, con referencia a diligencia de Toma de Muestras Manuscriturales aportadas por la señora **MARIA LIVA CASTRO BARRERO** identificada con cédula nro. 26.771.699 de la gamarra - cesar, procedimiento realizado el 07/02/2020 en las instalaciones de la SIJIN CÚCUTA, muestras de escrituras las cuales se entregan embaladas, rotuladas y con cadena de custodia, dentro del proceso radicado por usted bajo NUNC. 5400161095352019-01534 por el delito de falsedad en documento privado.

De igual manera se le recuerda que para llevar a cabo un estudio grafológico se requiere allegar el documento con la firma en original, embalado, rotulado y con cadena de custodia, ya sea dirigido a esta unidad o cualquier otra unidad que solicite.

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia".

Atentamente


Patrullera **NINI YOHANA OROBIO RIASCOS**
Perito Documentología y Grafología Forense SIJIN MECUC

Anexos: Un (sobre de manila embalado, rotulado y cadena de custodia, el cual contiene 01 formato información personal del muestreadante y (14) formatos diligencia de toma de muestra escritural).
01 Acta Diligencia Toma de Muestras Escriturales.

ELABORADO POR: PT. Nini Orobio
REVISADO: PT. Myriam Milena Contreras
FECHA DE ELABORACIÓN: 07/02/2020
UBICACIÓN: documentos/respuestas Word 2020

Calle 16N Nro. 6-97 Corral de Piedra
Teléfonos 5754780 Ext. 266179
mecuc.sijin@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA

1DS - OF - 0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27/03/2017

2	0	2	0	0	1	8	2	7	2
Entidad					Radicado				



Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	N/S	Municipio	CUCUTA	Fecha	2020	02	26	Hora	0	8	0	0
--------------	-----	-----------	--------	-------	------	----	----	------	---	---	---	---

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

MILTON DAVID PACHON ROJAS
JEFE GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA NO 5
CALLE 41 NO 12-48 BARRIO CENTRO GARCÍA ROVIRA
BUCARAMANGA :

2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de Rótulo y Registro de Cadena de Custodia).

CONTENEDOR NO 01 (INDUBITADO) (01) UN FOLIO DE INFORMACIÓN PERSONAL DEL MUESTRADANTE, CATORCE (14) FOLIOS CON MUESTRAS MANUSCRITURALES RECEPCIONADAS A LA SEÑORA DANIA HERNANDEZ CASTRO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE CÉDULA 49.667.075 DE AGUA CHICA CESAR PARA UN TOTAL DE 15 FOLIOS.

CONTENEDOR NO 02 (INDUBITADO) (01) UN FOLIÓ DE INFORMACIÓN PERSONAL DEL MUESTRADANTE, CATORCE (14) FOLIOS CON MUESTRAS MANUSCRITURALES RECEPCIONADAS A LA SEÑORA MARIA LIVIA CASTRO BARRETO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE CÉDULA 26.771.699 DE GAMARRA CESAR PARA UN TOTAL DE 15 FOLIOS

CONTENEDOR NO 03 (DUBITADO) (01) UNA LETRA DE CAMBIO LC-2 2667284 DONDE APARECE UNOS NOMBRE DANIA HERNANDEZ CASTRO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE CÉDULA 49.667.075 DE AGUA CHICA CESAR 28 DE MARZO 2013 MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER, MARIA LIVIA CASTRO BARRETO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 26.771.69, SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE 60.000.000 1.5% AL RESPALDO DE LA LETRA DE CAMBIO ENDOSO EN PROPIEDAD A LA DOCTORA JUDITH FABIOLA LOPEZ B CÉDULA 60.302.925 Y TP 84463 CSJ Y UNA FIRMA EN LA PARTE DE ABAJO, LA CUAL TIENE DOS ORIOFICIOS O PERFORACIONES CODIGO DE BARRAS NÚMERO 7.702124013036.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

3. EXAMEN SOLICITADO

3.1 ESTABLECER UNIPROCEDENCIA ENTRE LAS FIRMAS LEGIBLES DE LAS CIUDADANAS, DANIA HERNANDEZ CASTRO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE CÉDULA 49.667.075 DE AGUA CHICA CESAR, MARIA LIVIA CASTRO BARRETO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE CÉDULA 26.771.699 DE GAMARRA CESAR, RECEPCIONADAS COMO MATERIAL DE REFERENCIA (INDUBITADO), ENTRE LAS FIRMAS DE LAS CIUDADANAS ANTES MENCIONADAS COMO MATERIAL (DUBITADOS) OBRANTES EN LA LETRA DE CAMBIO LC-2 2667284 DONDE APARECE UNOS NOMBRE DANIA HERNANDEZ CASTRO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE CÉDULA 49.667.075 DE AGUA CHICA CESAR 28 DE MARZO 2013 MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER, MARIA LIVIA CASTRO BARRETO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 26.771.69, SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE 60.000.000 1.5% AL RESPALDO DE LA LETRA DE CAMBIO ENDOSO EN PROPIEDAD A LA DOCTORA JUDITH FABIOLA LOPEZ B CÉDULA 60.302.925 Y TP 84463 CSJ Y UNA FIRMA EN LA PARTE DE ABAJO, LA CUAL TIENE DOS ORIOFICIOS O PERFORACIONES CODIGO DE BARRAS NÚMERO 7.702124013036

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS

Fiscalía/Entidad:	FISCALIA 16 LOCAL DE CUCUTA
Dirección:	AVENIDA GRAN COLOMBIA BUNKER
Delito/Conducta:	FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO

5. OBSERVACIONES (relacionar información útil del caso)

SE ENTREGA EL ELEMENTO EMBALADO Y ROTULADO Y CON SU CADENA DE CUSTODIA.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

6. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
LUIS ALBERTO FLOREZ		88.232.545	PONAL
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Correo electrónico
INVESTIGADOR	CALLE 16N # 6-97 CORRAL PIEDRA	3045870249	Alberto.florez@
Firma			

7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad ☒
J.J. Javier Orusco Denton de		13.196.826	PONAL OMENAT
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Firma
Asesor Unidad Pol	Cl. 4 No 12-48	36541235	
Fecha Recibido	Hora recibido		
20/04/2023	09:30		

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
REGION CINCO

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO
LABORATORIO DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE

Bucaramanga 02-05-2020

Hora: 08:40

1. DESTINO DEL INFORME

Señor
LUIS ALBERTO FLOREZ
Investigador
Calle 16N N° 6 – 97 Corral de Piedra
Cúcuta.

Numero Único de Noticia Criminal / No. de proceso: 540016109535201901534

Referencia: Oficio No. 2020018272 del 28/02/2020

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P y 226, 234 del CGP, me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA.

"...ESTABLECER UNIPROCEDENCIA ENTRE LAS FIRMAS LEGIBLES DE LAS CIUDADANAS, **DIANA HERNANDEZ CASTRO** IDENTIFICADA CON NÚMERO DE CEDULA 49.667.075 DE AGUA CHICA CESAR, **MARIA LIVIA CASTRO BARRETO** IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE CEDULA 26.771.669 DE GAMARRA CESAR, RECEPCIONADAS COMO MATERIAL DE REFERENCIA (INDUBITADO), ENTRE LAS FIRMAS DE LAS CIUDADANAS ANTES MENCIONADAS COMO MATERIAL (DUBITADO) OBRANTES EN LA LETRA DE CAMBIO LC-2 2667284 DONDE APARECE UNOS NOMBRES DANIA HERNANDEZ CASTRO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE CEDULA 49.667.075 DE AGUA CHICA CESAR 28 DE MARZO 2013 MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER, MARIA LIVIA CASTRO BARRETO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 26.771.69, SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE 60.000.00 1.5% AL RESPALDO DE LA LETRA DE CAMBIO ENDOSO EN PROPIEDAD A LA DOCTORA JUDITH FABIOLA LOPEZ B CEDULA 60.302.925 Y TP 84463 CSJ Y UNA FIRMA EN LA APTE DE ABAJO, LA CUAL TIENE DOS ORIFICIOS O PERFORACIONES CÓDIGO DE BARRAS NÚMERO 7.702124013036..."

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS.

El material dubitado e indubitado fueron allegados a este laboratorio en tres (03) contenedor correspondientes a sobres de manila debidamente, sellados, rotulados y con sus respectivos registros de cadena de custodia donde a continuación se describe:

3.1 ELEMENTO DUBITADO.

3.1.1. Tres (03) firmas, dos (02) legibles y una (01) ilegible elaborada con elemento escritor de tinta pastosa de tonalidad negro plasmadas en los espacios dispuestos para las mismas ubicadas así; las dos primera en mención posicionadas en el anverso de la letra de cambio LC-22667284 de tonalidad azul anverso del documento más exactamente en la casilla número uno (01) de "ACEPTADA (girados)" y la segunda en la casilla "GIRADOR", una tercera firma ilegible plasmada en el reverso de la letra de cambio impuesta en la casilla endoso frente a la pre-impresión (C.C.) zona media, documento que ostenta un valor de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) de fecha abril 30 de 2010 y 28 de marzo de 2013.

3.2. ELEMENTO INDUBITADO

3.2.1. Quince (15) folios de diligencia de toma de muestras escriturales de los cuales, uno (01) corresponde al formato información personal del muestradante y catorce (14) folios correspondientes a las muestras escriturales conformadas por escritos y dígitos realizados con la mano derecha con elemento escritor bolígrafo tinta pastosa; toma realizada a la señora Diana Hernández Castro para el día 07 de febrero de 2020.

3.2.2. Quince (15) folios de diligencia de toma de muestras escriturales de los cuales, uno (01) corresponde al formato información personal del muestradante y catorce (14) folios correspondientes a las muestras escriturales conformadas por escritos y dígitos realizados con la mano derecha con elemento escritor bolígrafo tinta pastosa; toma realizada a la señora María Livia Castro Barreto para el día 07 de febrero de 2020.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS.

Método científico teniendo en cuenta las fases de: observación, indicación o señalamiento de los caracteres distintivos (características individualizantes), confrontación y juicio de identidad.

5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS.

El método aplicado para nuestro caso, es entre otros aceptado y utilizado en la actualidad para análisis de firmas, manuscritos y documentos por los diferentes Laboratorios Documentológicos Forenses del país.

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ESTOS AL MOMENTO DEL EXAMEN.

Para el desarrollo del presente estudio se empleó elemento óptico de diferentes aumentos como lupa cuenta hilos, Video Comparador Espectral de Documentos VSC 5000, cámara digital marca Canon EOS REBEL T3i de lente intercambiable, los cuales a la hora y fecha de su uso no presentaron novedades en cuanto a su funcionamiento y cuentan con los mantenimientos por parte de la empresa proveedora, registros que reposan en sus respectivas hojas de vida.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS – CIENTÍFICOS APLICADOS (INFOME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA).

Para la realización del presente informe caligráfico se tiene en cuenta la base del análisis grafológico, se fundamenta en el hecho que "El grafismo es individual e inconfundible" No existen 2 grafismos iguales", lo cual está respaldado por cuatro leyes (Sollange Pellat, 1927) que corresponden a:

7.1 Postulado General: "Las leyes de la escritura no dependen de los alfabetos utilizados". (Solange Pellat)

7.2 Primera ley, Impulso cerebral "El gesto gráfico está bajo influencia del cerebro, su forma no es modificada por el órgano escritor, si funciona normalmente y está suficientemente adaptado a su función". (Solange Pellat).

El acto de escribir es una acción que combina la función neurológica del cerebro, la psiquis y el organismo desde el punto de vista físico (mano, brazo). Esta actividad permite la representación de nuestras ideas y pensamientos mediante símbolos gráficos. Escribimos con curvas o ángulos porque nuestro cerebro lo ordena y no porque la mano elija. Plasmamos nuestro inconsciente en la hoja de papel.

Lamartine Bizarro Mendes explica en su libro, que el órgano escritor es mero instrumento para la expresión del gesto gráfico. La mayor prueba que se puede dar de que el acto grafico está en dependencia inmediata con el cerebro es que, aunque la parte somática del órgano escritor esté funcionando normalmente y adaptado a su función, una lesión en el centro cerebral impide al hombre realizar el gesto gráfico normalmente.

7.3 Segunda Ley, Acción del yo. "Al escribir es el YO el que está en acción, pero pasa por periodos de mayor intensidad (cuando hay mayor esfuerzo a realizar, en los inicios) y otros de menor intensidad (cuando el movimiento está bajo la influencia del impulso adquirido, en los finales cuando ya la escritura cae bajo la influencia del inconsciente y se realiza por hábito). (Solange Pellat).

Es la ley que regula el automatismo de los gestos gráficos. El máximo de intensidad se refiere a la acción del consciente, y el mínimo, a la expresión del subconsciente.

En los trabajos de falsificación, el falsificador al comienzo se esfuerza conscientemente porque está excesivamente preocupado con la tarea. Al final, la fatiga se pone de manifiesto y el falsificador se deja afectar por el hábito, registrando, entonces las marcas que permiten algunas veces determinar la autoría de las escrituras.

7.4 Tercera Ley, Señal del menor esfuerzo. "No se puede modificar voluntariamente la escritura natural, en un momento dado se introduce en el trazado, la propia marca del esfuerzo que se hizo para obtener la modificación". (Solange Pellat).

Esta ley se cumple cuando un individuo intenta disfrazar su propia escritura o imitar la de alguien. Por ello se ve que el simulador, fatalmente se traicionará.

En el examen de las falsificaciones conviene, por esta razón, fijarse con todo detenimiento especialmente en la parte última del documento.

No le es posible al falsificador demostrar mayor cultura de la que posee. Puede calcar o copiar, pero no puede escribir un nuevo texto.

7.5 Cuarta Ley, Evasión del movimiento automático, ley de permanencia o estabilidad del gesto. *El escritor que actúa en circunstancias en que el acto de escribir es dificultoso, traza instintivamente formas de letras que le son más sencillas y habituales, de forma más fácil de construir. (Solange Pellat).*

La ley se refiere a la simplificación del gesto gráfico, forzada por otras circunstancias ajenas a la voluntad del escritor para realizar el acto. Es la ley del menor esfuerzo que puede ocurrir con cualquiera otro gesto del hombre.

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ACTIVIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA.

8.1. Con el fin de brindar respuesta a la solicitud N° 2020018272 de fecha 28 de febrero de 2020, se procede a informar los procedimientos aplicados al presente estudio, verificando que lo solicitado se encuentre dentro de los procesos que maneja el laboratorio, que los contenedores allegados como material dubitado e indubitado se encuentren sellados, rotulados y con sus registros de cadenas de custodia, por lo cual inicialmente se procedió a realizar la fijación fotográfica del material aportado para estudio y dar apertura a los contenedores, observando el elemento descrito en el numeral 3.1 material dubitado y material indubitado descrito en el ítem 3.2.

8.2. Así mismo se procedió a fijar fotográficamente los EMP y/o EF aportados para análisis, con el fin de constatar la veracidad de la información plasmada en el rotulo y cadena de custodia, a su vez la condición en la que fue allegado el elemento a analizar, de lo anterior se identificó que se trata de dos (02) firmas legibles y una (01) ilegible descrita en el numeral 3.1.1.

8.3. Seguido se procedió a verificar si la documentación presentaba alteraciones de carácter aditivo o supresivo, como borrados, raspados, residuos de grafito e injertos entre otros, esto verificado mediante los elementos mencionados en el numeral 6, comprobando así que dichas firmas referenciadas en el numeral 3.1.1 al ser expuestas a las diferentes gamas de luces no presenta ninguna alteración de las mencionadas anteriormente.

8.4. Continuando con el análisis y dar respuesta a lo solicitado el suscrito perito procedió a realizar cotejo entre las dos firmas dubitadas legibles descritas en el numeral 3.1.1 con el fin de determinar si estas presentan el mismo comportamiento escritural; logrando identificar que las dos firmas incriminadas muestran relación en su morfología, aspectos intrínsecos, extrínsecos, inclinación, enlaces, distribución, proporción, presión y orientación, para efectos de visualización se plasman las firmas dubitadas del numeral mencionado:

FIRMAS DUBITADAS

Firma Núm. 3.1.1
(Casilla Girados)

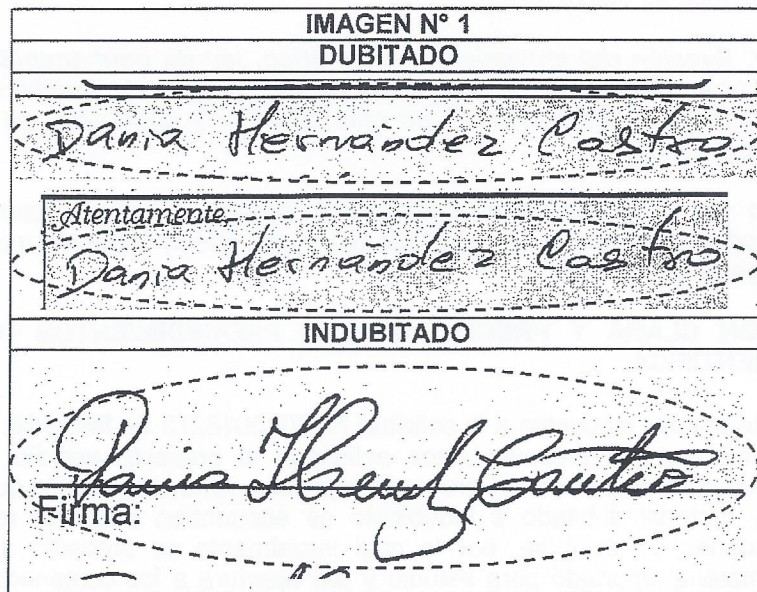


Firma Núm. 3.1.1
(Casilla Girador)

Atentamente,


8.5. Al realizar una verificación al material aportado para estudio referenciado en el ítem 3.2.1 y con este realizar análisis grafológico con fines identificativos frente al material de duda (firmas en las casillas Girados y Girador), se logra evidenciar que en la toma de muestras escriturales no se ubican firmas con el mismo estilo caligráfico, observando de esta manera que las firmas de duda (incriminadas) son construidas de manera legible exhibiendo características de una escritura tipográfica, a su vez una estructura organizada y un estilo de cohesión o enlace desligado, a diferencia de los caracteres "tro" de la palabra "Castro" los cuales son ligados, ubicando de esta

forma en las muestras escriturales una estructura del grafismo en caligráfico, obteniendo particularidades de caligrafiada, a su vez existiendo características de adornos en cada una de las letras plasmadas; por otra parte no se ubican manuscritos con el fin de realizar un análisis correspondiente, aportando así solo el estilo caligráfico habitual del amanuense al que se le realizó la toma de muestras, donde a su vez no es posible realizar un cotejo grafológico, al no cumplir con el principio de similitud para obtener un resultado certero que demuestre uniprocendencia o no uniprocendencia escritural (Ver Imagen N° 1).



8.6. Continuando con el caso en referencia se toma la firma cuestionada descrita en el reverso de la letra de cambio impuesta en la casilla endoso frente a la pre-impresión (C.C.), para ser analizada con las muestras de escritura referenciada en el numeral 3.2.1, logrando identificar de acuerdo al análisis ejecutado las firmas incriminadas no muestran relación en su morfología, aspectos intrínsecos y extrínsecos, siendo descrito e ilustrado con las siguientes imágenes:

En primera medida y haciendo referencia a la "...**Segunda Ley, Acción del yo.** Cuando se escribe el Yo está en acción, pero el sentimiento, caso inconsciente de esta actuación pasa por alternativas continuas de intensidad y debilidad. (Solange Pellat)...", esto nos dice que una persona al iniciar sus movimientos gráficos los realiza de manera consciente, reconociendo la tarea ejecutada, y que a medida que continua con la construcción de la misma (grafismos) el inconsciente se ocupa de cada uno de los movimientos mecanizados (libres y espontáneos) exhibiendo una habilidad inigualable dejando elaborado con claridad y armonía los caracteres retenidos en el cerebro, es así que si se imita o no se tiene claridad de la ejecución de estos caracteres, no se crean con libertad y espontaneidad, viéndose afectada la estructura.

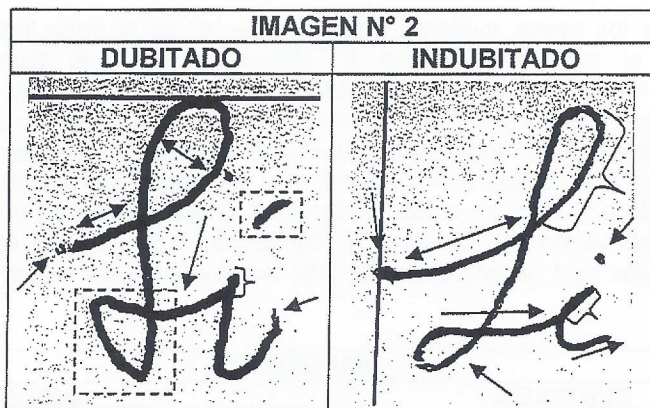
8.7. Para el caso en cuestión se ejecuta un análisis más detallado de cada aspecto grafológico del material incriminado, siendo cotejadas con las firmas indubitadas; hallando los siguientes resultados:

- Con relación a los caracteres a semejanza de una "L" y una "i" de firma dubitada se encuentran elaborados en un tiempo escritural, ostentando inclinación verticalizada (vertical), donde se logra evidenciar que el recorrido para edificar la grafía presenta una estructura sinuosa, no presentando agilidad constante, por otra parte esta exhibe un punto de inicio abrupto, el cual conlleva un recorrido corto ascendente y donde posterior desciende mediante un movimiento curvo que se dirige de manera semi-recta hasta la base del carácter, dejando en la zona superior un bucle (apertura de gran tamaño), seguidamente en la zona inferior se observa un movimiento a manera de un triángulo, donde en su parte superior se desprende un movimiento curvo ascendente, seguidamente el amanuense edifica un último movimiento de forma recta descendente con una leve inclinación a la izquierda, donde en su base crea una ascendencia curva con punto de finalización en punta, se menciona que dicho tiempo gráfico presenta un acompañamiento de un signo de puntuación el cual exhibe una forma alargada y se ubica en la zona superior del carácter corto hacia el lateral derecho de manera alargada (vertical-inclinada a la derecha) (Ver imagen N° 2).

Divergencia con el material muestras escriturales aportadas para estudio referenciadas en el numeral 3.2.1, donde mencionados signos son cimentados igualmente de manera ligada, pero su inclinación es dextroversa (derecha), evidenciando una estructura ágil y con ausencia de sinuosidades, por otra parte su recorrido es alargado y amplio siendo demostrado de acuerdo a la estructura del bucle (apertura de gran tamaño) en la parte superior, asimismo su proyección inicial es más amplia en comparación al incriminado, su punto de inicio es abrupto pero presenta una leve ubicación ascendente, por otra parte en la zona inferior se ubica un ojal abierto con inclinación a la

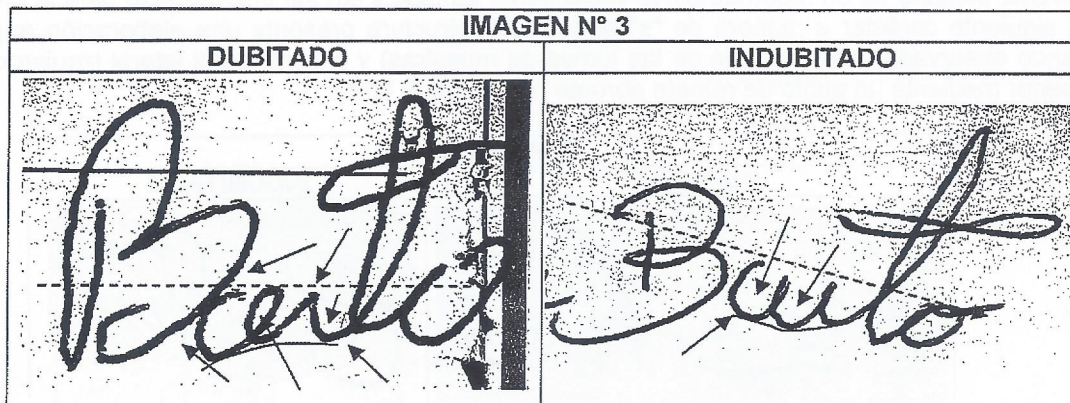
33

derecha, así como también exhibe un recorrido alargado para edificar el carácter a manera de "i", evidenciando en su creación una unión o sobre-posición de trazos de acuerdo a la elaboración, presentando finalmente un punto de remate abrupto mediante un recorrido en diagonal, se adiciona a su vez que este presenta un el signo de puntuación de la "i" a manera de punto el cual se ubica con más cercanía al incriminado (Ver imagen N° 2).



- Para el caso de los caracteres curvos de firma dubitada ubicados en la zona media del quinto fragmento de la firma, estos se encuentran elaborados mediante una estructura ligada, iniciando su recorrido desde la parte inferior del signo a manera de "B" mayúscula, en primera se edifica un trazo ovalar sinistrogiro (sentido contrario a las manecillas del reloj), siendo medianamente ovalado dejando en su lateral izquierdo un ojal abierto, a su vez un asentamiento de su base en la parte lateral izquierda, seguidamente se observa una proyección ascendente la cual se desprende desde la zona inferior del ojal, asimismo continuando con un recorrido semi-curvo que se dirige a la cimentación del signo a manera de "t", dejando en el recorrido anterior una angulosidad, cabe mencionar que dicho movimiento presenta una orientación o desplazamiento de su base de manera convexa (Ver imagen N° 3).

Diferencia con el material aportado para estudio indicado en el ítem 3.2.1 donde dicho movimiento es creado mediante movimientos curvos a manera de guirnalda o festón, presentando una ubicación al lateral derecho del signo en forma de "B" mayúscula a diferencia del incriminado, asimismo descendente y una orientación o desplazamiento variable siendo rectilíneo o cóncavo, con una forma en su contracción curva o festoneada, cabe indicar que dichos movimientos no presentan ojales ni angulosidades presentando un recorrido rápido y ágil de acuerdo a la escritura del amanuense (Ver imagen N° 3).



8.8. Asimismo se procedió a desarrollar un examen comparativo entre las firmas objeto análisis (duda) ubicadas en el anverso de la letra de cambio (Casillas Girados y Girador), mencionadas en el ítem 3.1.1 y las muestras de referencia aludidas en el numeral 3.2.2, logrando determinar que estas no cuentan con uniprocedencia escritural en su morfología, aspectos intrínsecos y extrínsecos con el material muestras escriturales aportadas para cotejo, siendo ilustrado con las imágenes que se indican en cada caso y así mismo exponiendo lo siguiente:

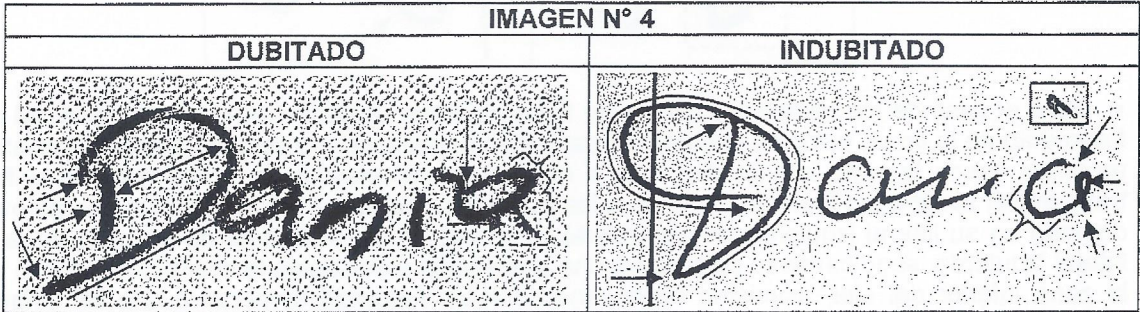
- La letra "D" mayúscula de la firma dubitada es edificada en dos tiempos escriturales, un primer tiempo grafico cimentado mediante un trazo recto vertical con un calibre del trazo grueso, exhibiendo un punto de inicio y final abrupto, seguidamente el amanuense edifica un segundo tiempo escritural mediante un movimiento curvo en forma de elipse siendo proyectado al lateral derecho de manera ascendente dejando en la parte superior un punto de ataque abrupto dirigido hacia la zona inferior y un punto de remate con las mismas características siendo proyectado de manera descendente al lateral izquierdo (Ver imagen N° 4).

Discrepancia con el material muestras escriturales aportadas para cotejo mencionadas en el ítem 3.2.2 donde mencionado carácter es construido mediante un tiempo escritural, iniciando desde la



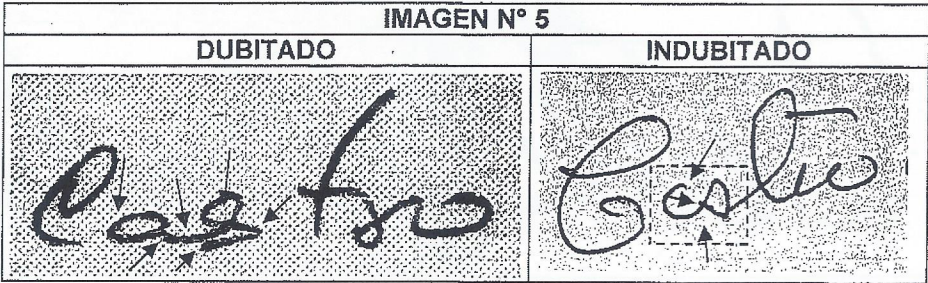
parte superior con un punto variable siendo en ocasiones abrupto o gancho, seguidamente realiza un recorrido descendente dirigido levemente a la izquierda llegando hasta la base del signo, posteriormente el amanuense realiza un movimiento curvo ascendente el cual se proyecta hasta el punto de partica del carácter, donde aunado a este genera un movimiento amplio y curvo con punto de finalización acerada quedando en la zona media del mismo signo (Ver imagen N° 4).

- Para el caso de los trazos ovalares a manera de "a" de la firma incriminada estos presentan obturación hacia el meridiano de las 9, elaboradas en dos tiempos gráficos realizando posteriormente el rasgo final el cual es descendente con finalización acerada, siendo el trazo ovalar medianamente comprimido; caso contrario al material indubitado donde los trazos ovalares de esta letra presentan una abreacción (abertura) hacia el meridiano de la 1 (referente a las manecillas del reloj), los cuales son ovalares y el travesaño se encuentra adicionado al mismo movimiento, dejando a la vista en el lateral derecho un ojal abierto en ocasiones, quedando sobre este el signo de puntuación del carácter "i" construido en forma de elipse comprimida, siendo constante y particular esta característica la cual se evidencia en todas las muestras escriturales (Ver imagen N° 4).



- El singo a manera de "a" de la firma dubitada de la palabra "Castro" es edificado mediante un trazo ovalar el cual presenta una obturación en el meridiano de las 9, como complemento de su estructura el amanuense recrea su movimiento faltante el cual se desprende desde la zona inferior lateral derecha, donde seguidamente e instintivamente cimenta y continua con la elaboración o creación del signo a forma de "s" el cual exhibe un ojal abierto en la parte superior con una estructura comprimida y evidenciando una angulosidad en el lateral derecho dejando un punto final abrupto (Ver imagen N° 5).

Incompatibilidad con el material aportado para estudio donde dichos caracteres son edificados en un tiempo escritural donde el carácter a manera de "a" presenta un inicio en la zona superior lateral derecho, seguido de un recorrido curvo ascendente aunado y sin ser interrumpido para la creación del siguiente carácter a manera de "s" el cual su estructura presenta una elaboración angulosa (siendo observada en el restante de las tomas de muestras) y finalizando al lateral izquierdo zona superior mediante un punto de remate abrupto (Ver imagen N° 5).



8.6. Contiguamente se procede a tomar la firma ubicada en la casilla endoso frente a la pre-impresión (C.C.) referenciada en el ítem 3.1.1, para ser analizada con las muestras de escritura referenciada en el numeral 3.2.2, hallando los siguientes resultados así:

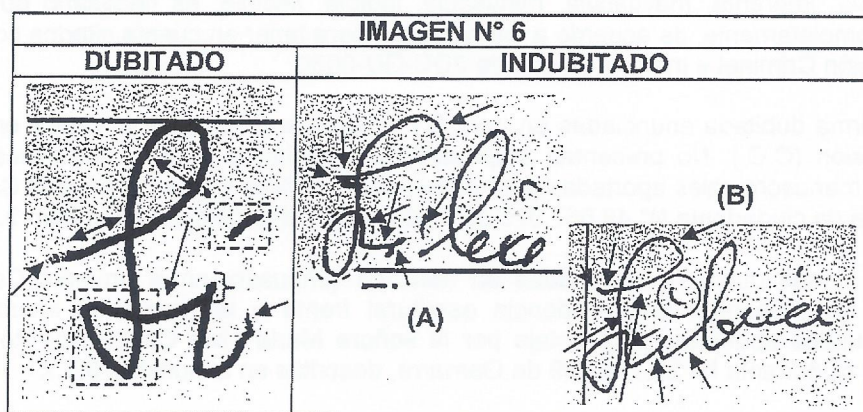
- Los signos edificados a manera de "L" e "i" de firma dubitada se encuentran elaborados en un tiempo escritural, ostentando inclinación verticalizada (vertical), donde se logra evidenciar que el recorrido para edificar la graffa presenta una estructura sinuosa, no presentando agilidad constante, por otra parte esta exhibe un punto de inicio abrupto, el cual conlleva un recorrido corto ascendente y donde posterior desciende mediante un movimiento curvo que se dirige de manera semi-recta hasta la base del carácter, dejando en la zona superior un bucle (abertura de gran tamaño), seguidamente en la zona inferior se observa un movimiento a manera de un triángulo, donde en su parte superior se desprende un movimiento curvo ascendente, seguidamente el amanuense edifica un último movimiento de forma recta descendente con una leve inclinación a la izquierda, donde en su base crea una ascendencia curva con punto de finalización en punta, se mención por otra parte que dicho tiempo grafico presenta un acompañamiento de un signo de puntuación el cual exhibe forma alargada y se ubica en la zona superior del carácter corto al lateral derecho (Ver imagen N° 6).

34

Diferencia con material aportado para estudio especificado en el numeral 3.2.2, donde dichos signos son elaborados de dos maneras por el amanuense:

(A) Este presenta un punto de ataque abrupto, seguido de un recorrido ascendente recto y posterior un movimiento curvo que se dirige a la base del carácter, dejando un bucle en la zona superior extenso en todos sus laterales a diferencia del incriminado, posterior el amanuense cimenta en la zona inferior un trazo ovalar donde exhibe en la parte superior un recorrido curvo descendente, desprendiéndose de este un trazo recto horizontal y que a su vez crea el carácter "i" dejándolo con una inclinación a la derecha, a su vez el signo de puntuación es presenciado mediante un trazo vertical ubicado al lateral derecho más unido a su complemento (Ver imagen N° 6).

(B) Este carácter presenta una conformación similar con un punto de inicio abrupto, seguido de un recorrido ascendente recto y posterior un movimiento curvo que se dirige a la base del carácter dejando un bucle en la zona superior, posterior el amanuense cimenta en la zona inferior un trazo a manera de triángulo pero este a diferencia del incriminado es ascendente y el cual genera un recorrido en la parte superior de las mismas condiciones (ascendente), de este un trazo recto horizontal y que a su vez crea el carácter "i", dejándolo con una inclinación a la derecha, menor al descrito en el ítem "A", por otra parte el signo de puntuación es edificado mediante un trazo cóncavo desplazado al lateral derecho, asimismo se evidencia que estos movimientos van ligados a los siguientes caracteres los cuales conforman diferentes movimientos complementarios para crear la firma (caso contrario con el material dudoso) (Ver imagen N° 6).



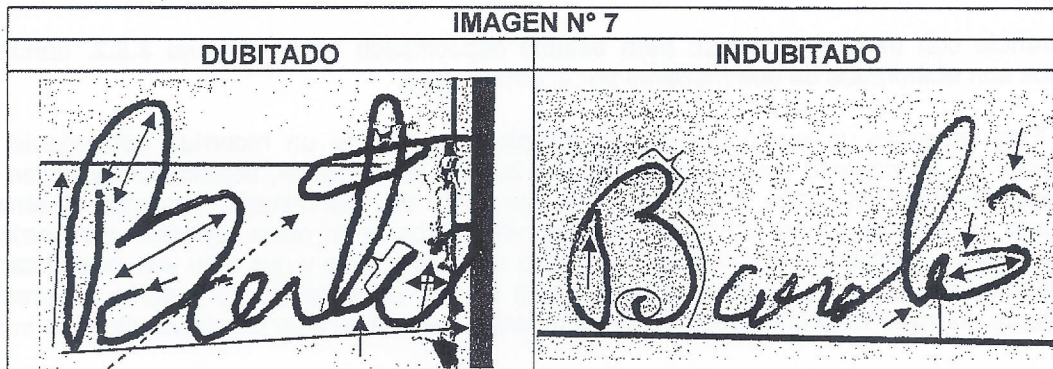
La letra "B" mayúscula de la firma dubitada es confeccionada con inclinación a la izquierda, iniciando con un punto de ataque en la zona interna de manera abrupta, seguido de un recorrido descendente hasta la base de la misma, posterior asciende dejando parte superior una elipse con un recorrido amplio (dilatada en el extremo superior), seguidamente se construye una segunda elipse en la parte inferior con las mismas características anteriores, a su vez exhibiendo un punto de remate abrupto en la zona interna del mismo, cabe resaltar que este carácter presente una construcción sinuosa en todo el cuerpo del grafismo, así como también a pesar que el amanuense edifica dicho carácter "B" con sus signos complementarios de manera lineal, este presenta un desplazamiento u orientación de forma ascendente (Ver imagen N° 7).

Caso contrario con el material indubitado aportado para cotejo, donde el amanuense crea de manera libre y espontánea una letra con una dimensión menor, asimismo su punto de inicio es variable siendo en ocasiones abrupto, en gancho o en arpón (sobrepasando el trazo ascendente de la letra en ocasiones), por otra parte el movimiento a manera de elipse que se ubica en la parte superior es comprimido y con una inclinación desigual al incriminado, así como también la zona inferior es redondeada o proyectada al lateral derecho inferior dejando una finalización mediante un gancho u arpón pequeño en la parte interna, resaltado de esta manera que dicha letra posee una estructura sin sinuosidades al momento de crearla (Ver imagen N° 7).

Para el caso del trazo ovalar a manera de "o" de la firma incriminada este presenta una inclinación a la derecha, siendo comprimido en sus laterales, por otra parte es creado mediante el trazo anterior con un recorrido amplio y curvo, ostentando una finalización mediante un punto de remate abrupto proyectado hacia la zona interna del mismo trazo (Ver imagen N° 7).

Diferencia con el material indubitado, donde los trazos ovalares de esta letra presentan una creación dilatada en sus laterales, asimismo siendo cimentado en su lateral izquierda un ojal en ocasiones comprimido o abierto, trazo construido mediante el trazo anterior el cual exhibe un movimiento anguloso y más comprimido, por otra parte dicho carácter presenta un punto final acerado, cabe resaltar que sobre este signo queda ubicado un trazo en pequeño convexo u horizontal el cual presenta un punto de inicio en arpón y final abrupto. (Ver imagen N° 7).

X



9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

De acuerdo a los análisis practicados al material aportado para estudio y a los razonamientos de orden técnico antes expuestos, se logró establecer que:

9.1. Las firmas dubitada enunciadas en el numeral 3.1.1 ubicadas en el anverso de la letra de cambio (Casillas Girados y Girador), no es posible realizar una análisis grafológico con fines identificativos con las muestras aportadas para cotejo en el numeral 3.2.1, toda vez que al realizar un análisis de admisibilidad para cotejo no cumplen con el aspecto de similaridad "semejanza parecido", donde resalta que material indubitado debe reproducir el mismo estilo caligráfico: letra tipo cursiva, imprenta, mayúscula, minúscula, legible, ilegible; es necesario que este factor se cumpla completamente, de acuerdo a los aspectos para tener en cuenta citados por la Dirección de Investigación Criminal e Interpol en la guía 2DC-GU-0030.

9.2. La firma dubitada enunciadas en ítem 3.1 (impuesta en el reverso casilla endoso frente a la pre-impresión (C.C.), No presentan uniprocedencia escritural frente a las muestras indubitadas muestras manuscriturales aportadas para cotejo por la señora Dania Hernández Castro identificada con cédula de ciudadanía N° 49.667.075 de Aguachica, referenciadas en el ítem 3.2.1.

9.3. Las firmas dubitada enunciadas en ítem 3.1 (impuesta en el anverso Casillas Girados y Girador), No presentan uniprocedencia escritural frente a las muestras indubitadas muestras manuscriturales aportadas para cotejo por la señora María Livia Castro Barreto identificada con cédula de ciudadanía N° 26.771.699 de Gamarra, descritas en el numeral 3.2.2.

9.4. La firma dubitada enunciadas en numeral 3.1 impuesta en el reverso casilla endoso frente a la pre-impresión (C.C.), No presentan uniprocedencia escritural frente a las muestras indubitadas muestras manuscriturales aportadas para cotejo por la señora María Livia Castro Barreto identificada con cédula de ciudadanía N° 26.771.699 de Gamarra, descritas en el numeral 3.2.2.

10. ANEXOS:

Con el presente informe se devuelve el material dubitado e indubitado debidamente embalados y rotulados en tres (03) sobres de manila con sus respectivos registros y cadenas de custodia.

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma; lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que tienen a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenados en nuestras bases de datos, enmarcados en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIV en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia."

Atentamente,

Patrullero DAIRO JAVIER SEPULVEDA HERNANDEZ
Perito en Documentología
Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 5
C.C. 1.014207.440 de Bogotá D.C.

Elaborado por: PT. Dairo Javier Sepúlveda Hernández
Revisado por: IT. Yadir Alexander Crisostomo Navarro
Fecha de elaboración Informe: 02/05/2020
Ubicación Red Interna C:\Users\DAIRO.SEPULVEDA\Documents\TRD 2020\Ordenes de trabajo\05 Mayo\202000389

FIN DEL INFORME

Calle 41 N° 12 – 48 Barrio García Rovira
Teléfono: 6339015 Ext. 561
mebuc.lareg5@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CALCIFICADA



Leonor Suárez Pacheco

Abogado

Email: leonorsuarez25@hotmail.com

San José de Cúcuta, Norte de Santander

Doctora:

ROSALIA GELVEZ LEMUS

Juez Civil del Circuito de Los Patios.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 544053103001-2013-00068-00

DEMANDANTE: JUDITH FABIOLA LOPEZ BUITRAGO

DEMANDADO: DANIA HERNANDEZ CASTRO.

LEONOR SUAREZ PACHECO, identificada con la cedula de ciudadanía No 60.310.257 expedida en Cúcuta y Tarjeta Profesional No 106.367 del C.S.J, actuando como apoderada Judicial de la señora **DANIA HERNANDEZ CATRO**, en condición de demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar a su Despacho el dictamen pericial de la prueba grafológica practicada a la parte demandada, dentro del proceso que cursa en la Fiscalía General de la Nación, bajo radicado No 540016109535201901534.

Lo anterior para que el Despacho proceda de ser conveniente y necesario el traslado de la prueba a la contraparte o lo que en derecho corresponda.

De la Señora Juez, atentamente,

LEONOR SUAREZ PACHECO
C.C. No. 60.310.257 de Cúcuta
T.P. No. 106.367 del C.S.J.